



RESOLUCION PRESIDENCIA F.M.C.

Visto el Expediente de referencia, y teniendo en cuenta las consideraciones que siguen:

Primera.- Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura nº 42/2022, de 07 de febrero, se dispuso la aprobación de la convocatoria de Ayudas para la realización de los proyectos artísticos en la Factoría Cultural de Avilés, para el ejercicio 2022, y el gasto correspondiente a la misma, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33420/48100 Becas Creadores Culturales y 33420/22609 Actividades Culturales Factoría Cultural/CMAE. En particular, se convocaron siete ayudas por importe, cada una de ellas, de 2.000,00 €, destinadas a personas físicas o colectivos relacionados con la creación artística nacidos o empadronados en Asturias en el marco de las siguientes disciplinas artísticas:

- Dos ayudas destinadas a la producción y el estudio relacionado con el arte plástico (pintores, escultores y ceramistas).
- Dos ayudas destinadas a la producción y el estudio relacionado con el arte gráfico (grabadores, ilustradores, fotógrafos y diseñadores gráficos).
- Dos ayudas destinadas a la producción y el estudio relacionado con el arte escénico (bailarines, actores y músicos).
- Una ayuda destinada a la producción y el estudio relacionado con la creación digital y audiovisual (artistas plásticos, gráficos o escénicos que requieren la utilización de las nuevas tecnologías en la producción y en el estudio de su obra).

así como una ayuda destinada a personas físicas relacionadas con la creación artística de ámbito nacional por importe de 2.000,00 € junto con una retribución en especie consistente en el abono del alojamiento en la residencia que el Ayuntamiento de Avilés designe durante un periodo máximo de un mes. Ayuda cuantificada en 750,00 euros.

Segunda.- El 26 de mayo de 2022, por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura nº 27, se constituyó la Comisión de Valoración prevista en la Convocatoria a los efectos de llevar a cabo la evaluación de los proyectos presentados, según acta levantada e incorporada al expediente.

Proyectos cuya valoración se realizó atendiendo a los criterios fijados en el Apartado 4.2 *Evaluación y Concesión* de las Disposiciones Comunes de la Convocatoria de Ayudas para la Producción Artística en la Factoría Cultural de Avilés Año 2020,

PROYECTO (Máximo 36 puntos)

| Aspectos a valorar | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| Apartado 1.1. Viabilidad y coherencia del proyecto | 3 |
| Apartado 1.2. Originalidad e innovación del proyecto | 10 |
| Apartado 1.3. Consonancia del proyecto con las líneas de actuación de la Factoría Cultural | 10 |
| Apartado 1.4. Capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar | 5 |
| Apartado 1.5. Actividad de retorno, relacionada con el trabajo de investigación o producción, propuesta por el solicitante. | 3 |
| Apartado 1.6. Curriculum vitae y dossier artístico | 5 |

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA
 Asunto: **APROBACIÓN PROYECTOS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA. FACTORÍA CULTURAL DE AVILÉS. AÑO 2022**

Código de Verificación:



4L114U0M652V1S390UEF

Documento
EMC16I00JN

Expediente

Tercera.- Teniendo en cuenta los criterios anteriormente citados resultan las siguientes puntuaciones:

MODALIDAD A

Producción y estudio relacionado con el arte PLÁSTICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | Apdo.1.1 | Apdo.1.2 | Apdo.1.3 | Apdo.1.4 | Apdo.1.5 | Apdo.1.6 | Total |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|------------|-------------|
| Cecchini Ríu, Breza | Breza y fuego | 2,9 | 6,3 | 7,2 | 2,6 | 2,8 | 3,3 | 25,1 |
| Cuesta Fernández, Elisa | Escuchadero | 3 | 7,5 | 7,6 | 3,4 | 2,4 | 4,2 | 28,1 |
| Cuesta Saiz, Esther | Mazías, la poesía mata | 2,8 | 4,8 | 5,2 | 2,6 | 2,2 | 4,1 | 21,7 |
| Fernández González, Sara | Entretejiendo oficios: la relevancia de los sentidos | 3 | 5 | 6,2 | 3,2 | 2,8 | 2,2 | 22,4 |
| González Izquierdo, Ignacio | Solidez espacial | 2,9 | 5,9 | 7 | 2,8 | 2,2 | 2,3 | 23,1 |
| Martínez Díaz, Francisco Manuel | Construcción artesana de guitarras eléctricas | 2,9 | 6,2 | 5,8 | 3 | 2,2 | 2 | 22,1 |
| Martínez González, Adrián | Ecos | 3 | 5,8 | 6 | 2,2 | 2,2 | 3 | 22,2 |
| Mijajlovic, Sonja | Corteza de lo invisible | 3 | 8,1 | 7,2 | 2,4 | 2,6 | 3,2 | 26,5 |
| Pascual Jiménez, Álvaro | Tras la oscuridad, la luz | 3 | 6,4 | 7 | 2,6 | 2,8 | 2,5 | 24,3 |
| Prieto García, José María | Como seres extraños | 3 | 7,1 | 6,7 | 2,2 | 2,2 | 3,8 | 25 |
| Rodríguez Casado, Sergio | The pottery lab | 3 | 7 | 7,2 | 2,6 | 2,4 | 3,2 | 25,4 |
| Rodríguez Pérez - Curiel, Javier | Encajar/pertenecer/acostumbrar | 3 | 7 | 7 | 2,8 | 2,2 | 4 | 26 |
| Trapote Carpintero, Irene | Cuidar la mala hierba | 2,9 | 6,6 | 6,4 | 4 | 2,2 | 3,1 | 25,2 |
| Vázquez del Campo, Covadonga Pilar y González Díez, Miguel | Un ser extraño vive ahí | 3 | 8,8 | 8,6 | 4,2 | 2,8 | 4,2 | 31,6 |

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA
 Asunto: **APROBACIÓN PROYECTOS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA. FACTORÍA CULTURAL DE AVILÉS. AÑO 2022**

Código de Verificación:



4L114U0M652V1S390UEF

Documento
EMC16100JN

Expediente

Producción y estudio relacionado con el arte GRÁFICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | Apdo.1.1 | Apdo.1.2 | Apdo.1.3 | Apdo.1.4 | Apdo.1.5 | Apdo.1.6 | Total |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|
| Aparicio Vallina, Ana | A veces yo | 3 | 6,4 | 7 | 2,4 | 2,2 | 2,9 | 23,9 |
| Bogas González, María de la O | Estampación motivos celtas | 3 | 5 | 5,8 | 2,6 | 1,8 | 2 | 20,2 |
| Fernández Martín, Ana Micaela | Jardín de baile | 3 | 6,4 | 7,2 | 2,4 | 2 | 3,1 | 24,1 |
| García Navarro, Siro | Visión | 3 | 8,3 | 7,8 | 3 | 2,7 | 3,8 | 28,6 |
| Hurtado Valdés, María Sofía y Riesgo Suárez, Claudia | ¿Para qué tanto si nada es suficiente? | 3 | 7,8 | 7,4 | 4 | 2,8 | 3,1 | 28,1 |
| Labrador Rodríguez, Esperanza Antonia | Cartas y cartografías | 3 | 7,3 | 7 | 3 | 2,3 | 3,3 | 25,9 |
| Lagartos Ibáñez, Raquel | Historias del cuerpo ajeno | 3 | 7,6 | 7,4 | 2,8 | 2,6 | 4 | 27,4 |
| Pérez - Santamarina Sanahuja, Carmen | Libro de oraciones | 3 | 6,6 | 7,2 | 2,4 | 2,7 | 3,6 | 25,5 |
| Pérez - Santamarina Sanahuja, José Miguel | MIX | 3 | 5 | 6,2 | 1,8 | 2,2 | 4,3 | 22,5 |
| Redondo Losada, Francisco Jesús | Tocando tu mirada | 3 | 8,6 | 8 | 3,4 | 2,7 | 4,2 | 29,9 |

Producción y estudio relacionado con el arte ESCÉNICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | Apdo.1.1 | Apdo.1.2 | Apdo.1.3 | Apdo.1.4 | Apdo.1.5 | Apdo.1.6 | Total |
|---|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|
| Iglesias García, Ignacio | Canciones del Año Nuevo | 3 | 6,2 | 6,2 | 3,2 | 2,4 | 3,1 | 24,1 |
| Sánchez González, Andrés | Señaldá | 3 | 6,8 | 6,8 | 2,6 | 2,6 | 3 | 24,8 |
| Suárez Ríos, Natalia | Reinaré | 3 | 6,4 | 6,8 | 3,2 | 2,3 | 3,6 | 25,3 |
| Vázquez Sánchez, Patricia y Gómez Fernández, Juan Diego | Crónicas presentes | 2,9 | 6,4 | 6,4 | 2,8 | 2,2 | 3,4 | 24,1 |

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA
 Asunto: **APROBACIÓN PROYECTOS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA. FACTORÍA CULTURAL DE AVILÉS. AÑO 2022**

Documento
 EMC16I00JN

Expediente

Código de Verificación:



4L114U0M652V1S390UEF

Producción y estudio relacionado con el arte AUDIOVISUAL

| Nombre y apellidos | Proyecto | Apdo.1.1 | Apdo.1.2 | Apdo.1.3 | Apdo.1.4 | Apdo.1.5 | Apdo.1.6 | Total |
|--------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|
| Matar Ndome Ndiaye | La vuelta | 2,1 | 5,4 | 5,6 | 3,4 | 1,5 | 2,4 | 20,4 |

Por decisión unánime de la comisión de valoración, y de acuerdo con lo establecido en el punto 1 "Objeto" y 4.1 "Comisión de evaluación" de las bases reguladoras de las Ayudas a la Producción Artística de la Factoría Cultural de Avilés 2022, se acuerda declarar desierta la ayuda destinada a la producción y al estudio relacionado con el arte audiovisual al no alcanzar el proyecto presentado por Don Matar Ndome Ndiaye un nivel mínimo de viabilidad y de calidad artística. Conforme a lo establecido en las citadas bases, en el caso de declararse desierta cualquiera de las ayudas su importe será objeto de valoración y selección en relación con otras propuestas de cualquier otra disciplina artística que quedasen en reserva. Revisadas las propuestas presentadas, la comisión de valoración acuerda por unanimidad ampliar en una tercera ayuda económica de 2.000,00 euros la categoría destinada al apoyo a la producción y estudio relacionado con las artes plásticas atendiendo a la calidad de los proyectos presentados.

Modalidad B: Creación artística de ámbito nacional

| Nombre y apellidos | Proyecto | Apdo.1.1 | Apdo.1.2 | Apdo.1.3 | Apdo.1.4 | Apdo.1.5 | Apdo.1.6 | Total |
|---|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|
| Agorreta Lumbreras, Luis Fernando | Populus | 2,9 | 6,9 | 6,6 | 2,2 | 2 | 3,3 | 23,9 |
| Belandia Juaristi, Libe | Dicen que dicen | 3 | 7,9 | 7,8 | 2,6 | 2,4 | 4,2 | 27,9 |
| Burgaz Andrés, Gadea | La escala del cuerpo, un poco muerto | 2,5 | 6,9 | 6,9 | 2,4 | 2,4 | 4,1 | 25,2 |
| Costa Moreira, Marco Antonio | La mecánica del dibujo | 3 | 6,7 | 6,8 | 2,6 | 2,2 | 4,4 | 25,7 |
| Fernández Valdés, Jorge | En suspensión | 3 | 8,4 | 7,5 | 2,2 | 2,6 | 3,6 | 27,3 |
| Fraga Carneiro, José Luis | Silent of the Bench (El silencio peripatético) | 3 | 7,3 | 6,8 | 2,6 | 2,2 | 4,2 | 26,10 |
| Llicer Ferri, Simeón | Fau.na | 3 | 7,9 | 7,2 | 2,2 | 3 | 4 | 27,3 |
| Martínez González, Juan Luis y Megido Blanco, Candela | El mi amorín | 2,8 | 7,1 | 6,8 | 2,6 | 2,3 | 4 | 25,6 |
| Pérez Privado, Laura | Natura | 3 | 6,4 | 6,9 | 2 | 2,4 | 2,8 | 23,5 |
| Valdeón Lemus, Paula | Desde el barro | 3 | 8 | 8,2 | 2,6 | 2,8 | 4,1 | 28,7 |



En consecuencia con lo expuesto, y a la vista de lo establecido en la normativa de aplicación, en particular, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés,

DISPONGO:

Primero.- Conceder, a la vista de la decisión adoptada por la Comisión de Valoración, ocho ayudas, dentro de la convocatoria dirigida a la realización de proyectos artísticos en la Factoría Cultural de Avilés a los interesados que se citan a continuación, proyectos que han alcanzado la mayor puntuación de entre los presentados en cada una de las especialidades convocadas.

MODALIDAD A: Ayudas destinadas a personas físicas o colectivos relacionados con la creación artística nacidos o empadronados en Asturias.

Producción y estudio relacionado con el arte PLÁSTICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | NIF | 40% inicial | 60% final |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------|--------------|----------------|
| González Díez, Miguel | Un ser extraño vive ahí | 53.***.616 - N | 400,00 euros | 600,00 euros |
| Vázquez del Campo, Covadonga Pilar | Un ser extraño vive ahí | 53.***.903 - Q | 400,00 euros | 600,00 euros |
| Cuesta Fernández, Elisa | Escuchadero | 71.***.079 - F | 800,00 euros | 1.200,00 euros |
| Mijajlovic, Sonja | Corteza de lo invisible | Y - 17***10 - S | 800,00 euros | 1.200,00 euros |

Producción y estudio relacionado con el arte GRÁFICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | NIF | 40% inicial | 60% final |
|---------------------------------|-------------------|----------------|--------------|----------------|
| Redondo Losada, Francisco Jesús | Tocando tu mirada | 09.***.561 - W | 800,00 euros | 1.200,00 euros |
| García Navarro, Siro | Visión | 71.***564 - D | 800,00 euros | 1.200,00 euros |

Producción y estudio relacionado con el arte ESCÉNICO

| Nombre y apellidos | Proyecto | NIF | 40% inicial | 60% final |
|--------------------------|----------|----------------|--------------|----------------|
| Suárez Ríos, Natalia | Reinaré | 11.***.411 - W | 800,00 euros | 1.200,00 euros |
| Sánchez González, Andrés | Señaldá | 70.***142 - Q | 800,00 euros | 1.200,00 euros |

Modalidad B: Creación artística de ámbito nacional

| Nombre y apellidos | Proyecto | NIF | 40% inicial | 60% final |
|----------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Valdeón Lemus, Paula | Desde el barro | 45.***.301 - Y | 800,00 euros | 1.200,00 euros |

Segundo.- La dotación de cada una de las becas será de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 33420/48100 Becas Creadores Culturales, haciéndose un abono anticipado de las mismas del 40%, conforme a lo dispuesto en la base tercera "presupuesto" de las disposiciones comunes de la convocatoria.



El 60% restante será abonado a la finalización de los trabajos, previo informe favorable de la Responsable de Programas Formativos y Culturales de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés.

Tercero.- La concesión de las Ayudas conllevará las siguientes obligaciones, so pena de revocación:

3.1. Cumplir durante el disfrute de las mismas con lo señalado en la presente convocatoria.

3.2. Comunicar por escrito, con carácter previo a la adquisición de la condición de beneficiarios, la aceptación de esta convocatoria. De no ser así, se entenderá su renuncia a la ayuda, concediéndose a la persona suplente que figure en primer lugar, y así sucesivamente.

3.3. Realizar la actividad para la que han sido seleccionados en los espacios de la Factoría Cultural y con acceso a las infraestructuras de la misma (medios y/o equipos necesarios) que les resulte necesarios, y con las condiciones establecidas en la convocatoria, en relación con los horarios y condiciones de apertura del Centro.

3.4. Una ausencia continuada e injustificada y/o la falta de aprovechamiento del espacio para el uso para el que ha sido concedido, que se desprenda del seguimiento que del mismo se realizará por la Directora de la Factoría Cultural como responsable de este espacio, de acuerdo al proyecto presentado, implicará la pérdida automática del espacio así como la pérdida inmediata de la ayuda y de los derechos que la misma reporta.

3.5. Justificar la realización de la totalidad del proyecto en el plazo señalado.

3.6. En ningún caso, el taller podrá tener otro uso que no sea el de espacio destinado a la producción artística, no estando autorizado su uso para ninguna otra cosa. La aceptación de esta convocatoria implica el compromiso de hacer un buen uso del espacio por parte de los beneficiarios así como el abandonarlo una vez finalizada la vigencia de la ayuda.

3.7. Colaborar con la Factoría Cultural de Avilés en la realización de las actividades que se organicen así como en la presentación y/o exposición del proyecto creado en sus instalaciones en la fecha previamente acordada entre las partes, pudiendo integrarse en la programación del centro, sin que en ningún caso, los beneficiarios de estas ayudas realizarán actividades propias de la Factoría Cultural y su relación con la misma, en ningún caso tendrá carácter laboral.

3.8. Someterse a las normas de régimen interno establecidas por la Factoría Cultural de Avilés.

3.9. Presentar una memoria final del trabajo desarrollado ante el Comité que establezca la Factoría Cultural de Avilés.

3.10. Hacer constar, en toda información o publicidad, que este proyecto ha sido posibilitado por la Fundación Municipal de Cultura y la Factoría Cultural de Avilés.

3.11. Si se procediera la publicación del proyecto desarrollado, su autor se deberá encargar de los trabajos de edición previos a la publicación, atendiendo a las normas señaladas por el Ayuntamiento de Avilés.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA

Asunto: APROBACIÓN PROYECTOS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA. FACTORÍA CULTURAL DE AVILÉS. AÑO 2022

Código de Verificación:



4L114U0M652V1S390UEF

Documento

EMC16I00JN

Expediente

3.12.Ceder, a título gratuito, los derechos de propiedad intelectual que sean precisos, así como los de uso, comunicación y distribución, conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, para la publicación de los estudios resultantes de las investigaciones subvencionadas, tanto en soporte electrónico como en papel, audio...formalizando para ello el correspondiente contrato con el Ayuntamiento de Avilés. Por otro lado, este Ayuntamiento podrá autorizar a los autores de los estudios su publicación por parte de otra entidad, persona física o jurídica.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el punto sexto de las disposiciones comunes de las bases reguladoras de las ayudas a la producción artística en la Factoría Cultural de Avilés para el año 2022 la presente Resolución será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas siendo publicada en la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde su Sede Electrónica.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.